



H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61, fracciones III y IX de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Junta de Gobierno y Coordinación Política tiene la atribución de ejercer el gobierno interior del Poder Legislativo.

El actual contexto social en el País y en nuestra entidad federativa, dicta que las instituciones tienen la obligación de acompañar las causas que los diferentes sectores sociales legítima y pacíficamente promueven en favor de garantizar los derechos fundamentales que reconoce nuestra Carta Magna.

En esta guisa, las niñas, adolescentes y mujeres enfrentan una condición de desigualdad respecto de los hombres en razón de distintos tipos de violencia que se han visibilizado por la lucha firme, constante y pacífica de diversas organizaciones de la sociedad civil que han gestado auténticas acciones de concientización en favor de las mujeres.

Una de estas acciones, ha sido que desde el año 2020, el 9 de marzo sea un día en que la sociedad reflexione sobre el valor de la aportación de las mujeres en los distintos ámbitos como el desarrollo económico, social, jurídico y político a través de la acción consistente en que las mujeres no asistan a los centros de trabajo, de comercio o escuelas para reivindicar su lugar y relevancia, por lo que quienes suscribimos adoptamos el siguiente:



ACUERDO

Artículo Primero. La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán, otorga su apoyo y se solidariza con la legítima lucha social de las mujeres para reivindicar las causas amplias de las niñas, adolescentes y mujeres.

Artículo Segundo. Como contribución a la concienciación y visibilización de las aportaciones de las mujeres a la sociedad mexicana y yucateca en materia económica, social, jurídica y política, se disponen facilidades a aquellas mujeres que forman parte de este Poder Legislativo, y en apoyo a éstas acciones **lo deseen y decidan no asistir a laborar a esta institución el miércoles 9 de marzo de 2022, sin verse afectadas en su remuneración económica.**

Artículo Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Congreso del Estado a que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones tome las medidas atinentes para la aplicabilidad de este Acuerdo.

Artículo Cuarto. Se instruye a los órganos técnicos y administrativos del Poder Legislativo, tomar las previsiones necesarias a fin de materializar este acuerdo así como evitar, en la medida de lo posible, que se vean afectas las actividades y servicios que brinda este Poder.



TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Yucatán.

PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA		
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA		
VOCAL	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA		
VOCAL	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO		
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA		
VOCAL	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA		

Esta hoja de firmas pertenece al Acuerdo suscrito por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán en fecha 08 de Marzo de 2022.